



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

CONCURSO CONVOCADO POR EL ENTE VASCO DE LA ENERGÍA PARA ADJUDICAR
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO LA PÓLIZA DE VIDA Y ACCIDENTES
DEL GRUPO EVE

Nº DE EXPEDIENTE: ESG/14/004

DÑA. PILAR URRUTICOCHEA URIARTE, en su condición de Consejera-Directora General del ENTE VASCO DE LA ENERGÍA y en relación con el concurso convocado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de la póliza de vida y accidentes del GRUPO EVE.

EXPONE

Que de conformidad con la propuesta realizada por el Comité de Contratación, de fecha 16 de diciembre de 2014 y tras haber hecho entrega el licitador económicamente más ventajoso, en el plazo de diez (10) días hábiles otorgado, de la documentación legalmente exigida,

RESUELVE

- I. Adjudicar la póliza de vida y accidentes del GRUPO EVE, en favor de la sociedad **VIDA CAIXA S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS**, por haber obtenido dicha empresa **86,08 puntos** la mayor puntuación en el cómputo total de los Sobres B (Criterios evaluables mediante un juicio de valor) y C (Criterios evaluables mediante fórmula matemática).
- II. Notificar la adjudicación conforme al artículo 151 del TRLCSP y proceder a su publicación en el perfil del contratante.
- III. Proceder a la formalización del contrato no más tarde de quince días (15) hábiles siguientes a aquél en el se notifique a los licitadores y candidatos la presente resolución de adjudicación.
- IV. Contra la presente resolución de adjudicación podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de



EVE | Ente Vasco
de la Energía

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Bilbao, a 29 de diciembre de 2014.

Dña. Pilar Urruticoechea Uriarte
Consejera-Directora General del EVE